



El Supremo inadmite querrela de Jordi Sànchez contra Pablo Casado por calumnias e injurias

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite la querrela presentada por **Jordi Sànchez Pincayol**, dirigente de Junts per Catalunya, contra el diputado y presidente del PP, **Pablo Casado**, por delito de calumnias con publicidad, y subsidiariamente, por injurias con publicidad, por unas declaraciones de diciembre de 2021 en un acto político en Zaragoza donde Casado dijo que Sànchez no le iba a dar lecciones de democracia siendo ‘un señor que ha sido condenado a 9 años de cárcel, que ha destrozado un coche de la Guardia Civil y se ha subido con un megáfono a instigar a la violencia contra las administraciones del Estado’, y posteriormente en un tuit señaló: “El mundo al revés: un delincuente condenado a 9 años de prisión por dar un golpe al Estado y destrozarse patrullas policiales denuncia a quien exige cumplir la ley y la convivencia”.

El Supremo destaca que las expresiones controvertidas “surgen en el curso de una discusión pública que versa sobre asuntos de interés público y que atañe a personas con relevancia pública lo que, de una parte, excluye, en principio, la afectación de la intimidad y, de otra, amplía los límites de la crítica permisible, tanto por la pauta que representa el modo normal en que tales polémicas discurren cuanto por el interés público subyacente. De modo que, en estos casos, quedan amparadas por las libertades de expresión e información, no sólo críticas inofens ...